

Padron de
Alojam.^{to}

y fecho Conu. Informe y traigan para
Resolber lo combeniente
La Ciudad Dixo, q. respecto a que esta ^{mo} prox.
a celebrarse la Asamblea del Recimiento
de Milicias, y que se sienta para a ella un
Battallon con Recim^{to} de Infanteria, p.
que con facilidad y sin perjuicio se puedan
alojar: Acordo q. los señores Conuincion de
Alojamientos Reuben el Padron de ^{xio} Verun.
y Reconozcan las Casas utiles para el ^{Ind-}
niado fin.

Alcalde de la
Herm. del estado
Noble
La Ciudad Dixo, q. habiendo fallecido Don
Antonio Ruiz Mañeón Verino q. fue de ella
en quien Recayo el Nombramiento de Alcalde
de la Hermandad del estado Noble el dia pri-
mero de Henero proximo pasado el qual por
sus accidentes no pudo tomar la posesion de
y siendo preciso nombrar persona de las partes
y Calidades necesarias para dho. ejercicio: Ac-
do nombrar y nombró sin contradiccion de nin-
guno de los señores Capitulares por Alcalde
de la Hermandad del Estado Noble, a Don
Antonio Garcia Rubira Sarmiento Zuñiga
Ruiz y Carrasco de esta Verindad a quien se
le da la posesion en la forma ordinaria; y
habiendo entrado en este Ayuntamiento
el referido D. Antonio Garcia Rubira y he-
chole saber dho. Nombramiento suyo por

